



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Citar para
responder:



PARA ORDENES 12-2015

Remitente: ELCIDA MORENO RODRIGUEZ

Destinatario: : ING. LEONARDO DAVID MORA ARÉVALO

Asunto: INFORME DE GESTIÓN

Fecha: 2015-12-01 17:55:00 Folios: 31 Anexos:

Informe de gestión
Política Pública de Víctimas
2012 - 2015
Secretaría Gobierno
Noviembre 2015



CONTENIDO

PRESENTACION

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, SNARIV.

- 1.1 GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA (AHI) EN EL MUNICIPIO.....**
- 1.4 CREACION DEL COMITÉ TERRITORIAL.....**
- 2 PRESUPUESTOS PARA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS**
- 3 COMPONENTE DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION A VICTIMAS.....**
 - 3.1 ASISTENCIA Y ATENCION**
 - 3.2 PREVENCION PROTECCION.....**
 - 3.3 REPARACION INTEGRAL.....**
 - 3.4 VERDAD**
 - 3.5 JUSTICIA.....**
 - 3.6 PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS**
 - 3.7. SISTEMAS DE INFORMACION.....**
 - 3.8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....**



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

4. INFORME GENERAL DE UNIADES PRODUCTIVAS PARA VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

5. PLANES Y PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS.

6. AVANCE DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN

7. REPORTE DE RUSICST

8. PROYECTOS QUE SE HAN PRESENTADO ANTE LOS AVANCES DE ORDEN NACIONAL QUE FAVOREZCAN A LAS VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE CÚCUTA?

9*. LOGROS Y DIFICULTADES Y OTROS.....



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

PRESENTACIÓN

La Administración Municipal "Cúcuta para Grandes Cosas" liderado por el Doctor Donamaris Ramírez Paris Lobo, ha sido una administración que durante sus aproximados cuatro años de implementación, ha venido sensibilizándose y apropiándose de las responsabilidades asignadas en el marco de la Ley 1448 del 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, especialmente en lo relacionado con la Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata a la población víctima del conflicto armado.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, SNARIV.

El artículo 159 de la LEY 1448 del 2011, dispuso la creación del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas, que está integrado por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y las demás organizaciones públicas o privadas encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a las reparación atención de las víctimas de que trata la presente ley.

Los funcionarios relacionados con este tema deben conocer aquellas tareas que le competen de manera específica a las entidades territoriales en relación con el diseño e implementación de los programas orientados a la prevención y asistencia atención protección y reparación integral a las víctimas como parte de los planes de desarrollo.

Así como también los mecanismos existentes para la asignación de presupuestos con este fin, ciñéndose a los lineamientos del plan nacional para la atención y reparación integral a las víctimas. Así mismo en relación a los instrumentos de planificación en los niveles nacional y territorial establecidos para el SNARIV, incluyendo los planes nacionales y territoriales el plan nacional de atención de reparación integral a las víctimas (CONPES) 3726 de 2012, así como los planes operativos de los subcomités técnicos del comité ejecutivos, y los planes de acción del nivel nacional del SNARIV.

De la misma manera capacitación en relación al Plan de Acción Territorial PAT, Los planes operativos de las entidades del nivel municipal del sistema y las actividades y toda la normatividad y disposiciones que de allí se desprende. Otros planes del SNARIV que se deben tener en cuenta en la formulación del plan de acción territorial son:



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

1. Plan operativo de información para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
2. Plan integral de prevención
3. Plan de contingencia para atender emergencias,
4. Plan de retorno y reubicación
5. Plan integral y reparación colectiva para pueblos y comunidades indígenas
6. Plan integral de reparación colectiva para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
7. Plan integral de reparación colectiva para el pueblo ROOM o Gitanos.
8. Plan de salvaguarda y planes específicos.



1.1. Información administrativa y organizativa (Estructura).

1.1 Gestión Administrativa para la Atención Humanitaria Inmediata (AHI) en el municipio

En la actualidad, la Secretaría de Gobierno Municipal es la dependencia encargada de orientar los procesos de gestión presupuestal, misional y logística, dirigidos a garantizar la entrega de los componentes de la AHÍ a la población víctima.

Para cumplir con esta tarea, se estableció la siguiente organización funcional:

Secretario (a) de Gobierno

- Gestiona con otras dependencias de la administración municipal, como la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación, la asignación de los recursos humanos y financieros requeridos para garantizar la AHÍ en cada vigencia fiscal.
- Avala los registros formales de la entrega de los componentes de la AHÍ.
- Supervisa y coordina los convenios y contratos que se celebran entre la Administración Municipal y los proveedores, aliados y entidades operadoras.

Enlace Municipal de Víctimas

- Supervisa al personal operativo responsable de brindar la AHÍ.
- Articula con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el acceso a la información en el VIVANCO¹.
- Articula con las demás instituciones con competencias en la AHÍ, para incidir en los procesos de remisión, complementariedad y ayuda para la atención a las víctimas.

Coordinador(a) de la AHÍ

- Caracteriza al núcleo familiar que está solicitando la AHÍ.
- Brinda orientación e información a las víctimas sobre sus derechos y deberes y sobre la oferta institucional.

¹ VIVANTO es una herramienta Web diseñada por la Red Nacional de Información, que permite el manejo de información centralizada y en línea y la consulta de registros sobre una víctima, tales como los datos básicos, las declaraciones presentadas y los beneficios recibidos en los diferentes programas de gobierno.



- Articula con el Ministerio Público los procesos de remisión de las víctimas para la AHÍ.
- Remite a las víctimas a las entidades aliadas con quienes a través de convenios, entregan los componentes de alojamiento temporal, alimentación y transporte de emergencia.
- Remite formalmente a la población víctima a la oferta institucional complementaria.

Auxiliar para la AHÍ

- Recibe los kits alimentarios y no alimentarios del proveedor y verifica que estén completos
- Entrega los kits alimentarios y no alimentarios a las víctimas y realiza el registro formal de las entregas.
- Realiza inventario periódico del número de kits disponibles en bodega y programa los requerimientos de nuevos kits, anticipándose al flujo de atención semanal.

1.4 CREACION DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

El comité Territorial de Justicia Transicional es el máximo organismo de concertación y escenario de toma de decisiones en materia de víctimas del Municipio de San José de Cúcuta para garantizar sus derechos.

Fue creado mediante el Decreto N.081 de 2012, modificado por el Decreto N. 0801 de 27 de diciembre de 2013, en el cual se restablecieron los integrantes y se definieron los subcomités técnicos a los cuales fueron asignadas los secretarios técnicos de cada subcomité:

- Subcomité de Prevención y Protección y Garantías de No repetición
- Subcomité de Asistencia y Atención
- Subcomité de Información
- Subcomité de Reparación Integral

la Secretaria de Gobierno asumió la Secretaria Técnica de los Subcomités nombrados anteriormente. Y según el Acto Administrativo N. 0206 de 27 de **Marzo de 2015**, le delegan también las funciones establecidas en el Art. 63 de la ley 1448 de 2011.



3. COMPONENTE DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION A VICTIMAS

En el Municipio de San José de Cúcuta cuenta con un Plan de Prevención de Contingencia de Víctimas para la Atención de Emergencia Humanitarias en el Marco del Conflicto Armado (Resolución N. 0210 de 18 de Marzo de 2014). Y se aprobó el plan de Acción Territorial el cual tiene toda la información de planes y proyectos ejecutados su respectivo presupuesto 2012 a 2014 por la Administración Municipal e Instituciones que conforman el SNARIV.

3.1 ASISTENCIA Y ATENCION

Asistencia: Reestablecer los derechos de las víctimas, garantizar las condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social económica y política a través de un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal entre otros.

Atención : Brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad justa y reparación integral.

ARTÍCULO 47. AYUDA HUMANITARIA. Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

ARTÍCULO 63. ATENCIÓN INMEDIATA. Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.

Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

Parágrafo 1º. Podrán acceder a esta ayuda humanitaria las personas que presenten la declaración de que trata el artículo 61 de esta Ley, y cuyo hecho que dio origen al desplazamiento haya ocurrido dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud.

Quando se presenten casos de fuerza mayor que le impidan a la víctima del desplazamiento forzado presentar su declaración en el término que este parágrafo establece, se empezará a contar el mismo desde el momento en que cesen las circunstancias motivo de tal impedimento, frente a lo cual, el funcionario del Ministerio Público indagará por dichas circunstancias e informará a la Entidad competente para que realicen las acciones pertinentes.

Parágrafo 2º. Hasta tanto el Registro Único de Víctimas entre en operación, se mantendrá el funcionamiento del Registro Único de Población Desplazada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153 de la presente Ley.

ARTÍCULO 156. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO. Una vez presentada la solicitud de registro ante el Ministerio Público, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizará la verificación de los hechos victimizantes contenidos en la misma, para lo cual consultará las bases de datos que conforman la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas.

Con fundamento en la información contenida en la solicitud de registro, así como la información recaudada en el proceso de verificación, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adoptará una decisión en el sentido de otorgar o denegar el registro, en un término máximo de sesenta (60) días hábiles.

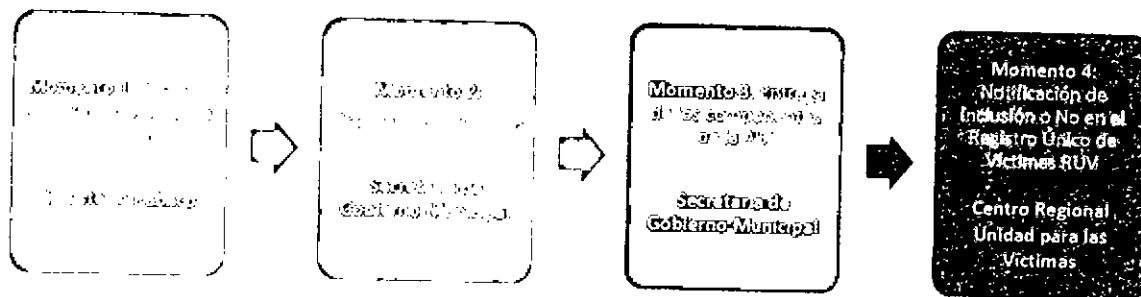
Una vez la víctima sea registrada, accederá a las medidas de asistencia y reparación previstas en la presente ley dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante, salvo las medidas de ayuda humanitaria y atención de emergencia en salud, a las cuales se podrá acceder desde el momento mismo de la victimización. El registro no confiere la calidad de víctima, y la inclusión de la persona en el Registro Único de Víctimas, bastará para que las entidades presten las medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas que correspondan según el caso.



1. Gestión de la Atención Humanitaria Inmediata en el municipio

El municipio de Cúcuta dispone de una Ruta de AHÍ construida en el año 2013 con el apoyo técnico de Global Communities, reconocida por los actores locales y por las víctimas:

Gráfica 1. Ruta de Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata a población víctima Cúcuta



Como se observa en la gráfica anterior, la alcaldía municipal es responsable de los momentos 2 y 3 de la Ruta, por tanto, para cada uno de ellos ha definido un procedimiento específico a partir de los lineamientos dados en la Ley 1448 de 2011:

Momento 2: La Secretaría de Gobierno verifica tres criterios para la atención: a. Que la víctima haya declarado; b. Que el hecho haya ocurrido en los últimos tres meses y c. Que no se encuentre incluida en el RUV por ese hecho. Luego realiza un ejercicio de caracterización del hogar, para reconocer necesidades y direccionar hacia la oferta institucional. Finalmente, orienta sobre los derechos y deberes de las víctimas y concreta con el/la solicitante una fecha de entrega de los componentes de la AHÍ.

Momento 3: La Secretaría de Gobierno entrega los componentes de la AHÍ, verificando con la víctima la calidad de los productos, registra la atención en el Sistema de Información SIAHI y formaliza la entrega mediante acta.

2. Componentes de la AHÍ que suministra la Alcaldía de Cúcuta a las víctimas recientes:



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

Componente alimentario y no alimentario: Se entrega en la oficina del Departamento Administrativo de Bienestar Social. Corresponde al suministro de víveres y de un kit no alimentario (útiles de aseo, alojamiento y cocina) para un periodo de tres meses. Se asigna según tipología familiar: Tipo I para familias de hasta 4 personas y Tipo II para familias de 5 o más miembros. Se realiza por medio de contrato de suministro entre la Alcaldía de Cúcuta y la Bodega La Oferta.

Componente de alojamiento: Se remite a las víctimas al Centro de Migraciones, en donde pueden alojarse temporalmente por 15 días. Incluye tres comidas diarias. Se realiza mediante Convenio de Asociación entre la Alcaldía y la Corporación Scalabrini Corposal.

En las vigencias 2012, 2013 y 2014 la Alcaldía designó recursos para entregar auxilios de arriendo, adicionalmente ha mantenido actualizado el convenio de cooperación con la organización internacional Global Communities, para brindar este auxilio a las víctimas recientes de desplazamiento forzado. El auxilio se entrega en efectivo directamente al declarante que solicita la ayuda, previa verificación de que cumple con los criterios de ley.

Componente transporte de emergencia: Se entrega a las víctimas dando cumplimiento a lo preceptuado en el tema de retorno o reubicaciones según el caso o hecho victimizante y se realiza en las Oficinas de Transporte Peralonso. El servicio es de libre destinación a nivel nacional y por vía terrestre. Se realiza por medio de contrato de suministro de transporte entre la Alcaldía y la Empresa Transporte Peralonso S.A.

En el Anexo No. 2 de este informe, se presentan las tablas de artículos que entrega el municipio de Cúcuta en los diferentes componentes de la atención humanitaria inmediata.

Como se especifica en la tabla siguiente, entre enero de 2013 y junio de 2015 fueron atendidas un total de 1.124.000 víctimas.



Tabla 2. Flujo víctimas que recibieron AHI en el municipio de Cúcuta período 2012 – 2015

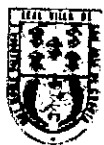
Periodo	No. hogares atendidos	Fuente de información
2012	Sin Información	N/A
2013	410	SIAHI ²
2014	464	SIAHI
Corte junio 2015	250	SIAHI

¹ Sistema de Información Atención Humanitaria Inmediata – Software que permite el registro y seguimiento de la atención transferido por Global Communities a la Alcaldía Municipal, en el marco del Programa de Fortalecimiento de capacidades para brindar Atención Humanitaria a Población Víctima

Adicionalmente, teniendo en cuenta que para garantizar una atención de calidad, los funcionarios responsables deben conocer la normativa y las competencias del municipio frente a la AHI, a continuación se relacionan las temáticas y el número de funcionarios que recibieron capacitación y actualización sobre atención / ayuda humanitaria inmediata, durante los años 2013 – 2015:

Tabla 3. Funcionarios capacitados y/o actualizados en normativa para la AHÍ 2013 – 2015

TEMA	FUNCIONARIOS CAPACITADOS 2013 - 2015
1. Protocolo de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata de Emergencia y de Transición y procedimientos para acceder al principio de subsidiaridad.	39
2. Elementos para brindar Atención y Ayuda Humanitaria con énfasis en el Decreto 2569 de diciembre de 2014.	25
3. Orientaciones para la toma de declaración y diligenciamiento del Formato Único de Declaración FUD.	48
4. Pautas para la orientación, atención y entrega de	19



TEMA	FUNCIONARIOS CAPACITADOS 2013 - 2015
componentes de la AHÍ.	
5. Elementos para brindar primeros auxilios emocionales a la población víctima.	25
6. Protocolo de Atención a Desplazamientos Masivos del Plan de Contingencia.	56
7. Dimensiones del Autocuidado y prevención del agotamiento emocional.	120
8. Elementos para el manejo de abastecimientos durante la atención de un desplazamiento masivo	25
9. Método de Planeación Presupuestal para calcular los costos de la AHÍ.	13
10. Herramientas Gerenciales para la realización de reuniones efectivas	9
TOTAL FUNCIONARIOS CAPACITADOS EN TODOS LOS TEMAS	379

Los espacios de capacitación fueron facilitados técnica y metodológicamente por diferentes entidades, entre ellas: Global Communities, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, CORPRODINCO y el área de Talento Humano de la Alcaldía.

En el Anexo No. 3 de este informe, se presenta el detalle de los funcionarios capacitados y/o actualizados en normativa para la AHÍ, durante el período 2012 – 2015.

3. Gestión financiera y presupuestal

Durante el periodo comprendido entre enero de 2012 y el 30 de junio de 2015, la administración municipal ha invertido en la Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata aproximadamente \$1.113.874.175, incluyendo recursos subsidiarios y recursos de cooperación internacional. A continuación se presenta la ejecución de los recursos financieros designados en cada vigencia fiscal:

Tabla 4. Inversión en AHI período 2012 - 2015

Año	Recursos propios	Recursos Subsidiaridad de la Unidad para las víctimas	Recursos Cooperación Internacional: Global Communities
12	14.557.800	A	.624.000
13	14.720.975	\$49.804.000	9.465.400
14	45.000.000	35.000.000	3.210.000



Recursos	Recursos propios	Recursos Subsidiaridad de la Unidad para las víctimas	Recursos Cooperación Internacional: Global Communities
15	45.000.000	A	2.492.000

En esta gestión financiera, la Alcaldía de Cúcuta ha contado con el apoyo de Global Communities en el componente de alojamiento. Además esta organización de cooperación internacional ha brindado asistencia técnica y económica, a través de su Programa *"Fortalecimiento de capacidades para brindar atención humanitaria a población víctima"*, financiado por el Gobierno de los Estados Unidos, por conducto a través de la Oficina de Población, Refugiados y Migraciones - PRM.

Adicionalmente, el municipio fue priorizado con recursos subsidiarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, con los que logró atender 97 familias en el año 2013 y 270 en el 2014.

En el Anexo No. 4 de este informe, se presenta el detalle de la inversión por componentes de la AHÍ, discriminada por fuentes de financiación, durante el período 2012 – 2015.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

promover el respeto la protección y garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (prevención temprana) evitar daños contra las personas que enfrentan situación de amenaza (prevención urgente) tipificar como delitos las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, promover la investigación juzgamiento y sanción a los responsables y establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición (garantías de no repetición).

- **PLAN DE CONTINGENCIA**

Se elabora en el comité de justicia transicional debe ser incluido en el PAT. Define el conjunto de herramientas e instrumentos técnicos que le permiten al municipio mejorar su capacidad de respuesta institucional, para atender oportuna y eficazmente a las víctimas en casos de emergencias humanitarias producidas en el marco del conflicto armado.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

MEDIDAS:

Prevención Urgente (inmediata dirigidos a reforzar la protección de personas, grupos sociales o comunidades)

META:

Prevención Urgente (inmediata dirigidos a reforzar la protección de personas, grupos sociales o comunidades).

PROGRAMA/ PROYECTO O SERVICIO:

Plan de Contingencia formulado.

Ver anexo plan de contingencia.

REPARACION INTEGRAL

Integrar las medidas de restitucion, indemnizacion, rehabilitacion y garantias de no repeticion. Esto implica contribuir a la reconstruccion del proyecto de vida y dignificacion de las victimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbolica.

Restitución de tierras es el derecho que tienen las victimas a que se le devuelva su predio cuando este fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. Cabe aclarar que la restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no, la ley de víctimas no solo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad si no también mejorar las condiciones socioeconómicas de la persona restituida brindándole una vida más digna

Tiene derecho a la restitución de tierras las personas propietarias, poseedoras de predios o explotadoras de valdíos que hayan sido o sean víctimas de despojo o abandono forzado de sus tierras a causa del conflicto armado, desde el 1 de enero de 1991 hasta el 10 de julio de 2021.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

MEDIDAS:

Reparación simbólica

METAS:

Acciones encaminadas a la memoria histórica de la población víctima del Municipio de San José de Cúcuta. Acompañamiento en la ejecución de algunas acciones establecidas en el plan de reparación colectiva. (Sentencia del Iguano).

PROGRAMAS / PROYECTO O SERVICIO:

CORPROFUT- Convenio 0367 de 5 de junio de 2015

MEDIDAS

RESTITUCION DE TIERRAS

METAS

Cartera morosa de impuesto predial en predios despojados o abandonados a causa del desplazamiento

PROGRAMAS / PROYECTOS O SERVICIOS

Condonación y exoneración del impuesto predial tasas y otras contribuciones a favor de los predios restituidos o formalizados en el marco de a ley 1448/2011

3.4. VERDAD

Reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias de su comisión.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

MEDIDAS

- Protección y preservación de la memoria histórica Construcción de la memoria.
- Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria

METAS

Acciones encaminadas a la memoria histórica de la población víctima del Municipio de San José de Cúcuta. Acompañamiento en la ejecución de algunas acciones establecidas en el plan de reparación colectiva. (Sentencia del Iguano).

PROGRAMAS

Convenio 0367 del 5 de Junio de 2015.

3.5. JUSTICIA

Esclarecer las violaciones la identificación de los responsables y su respectiva sanción, garantizar los derechos dentro de los procesos judiciales, los mecanismos para garantizar el acceso a la justicia y mecanismos de protección dentro de los procesos judiciales.

3.6. PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS

Espacios temáticos de la participación efectiva de las víctimas conformadas a partir de la inscripción realizada en cada jurisdicción municipal y distrital, con las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas (Art. 274 del decreto 4800 de 2011)

MEDIDAS

Participación efectiva de las víctimas



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

METAS

1 plan de trabajo financiado

PROGRAMAS

Financiación Plan de trabajo 2015 Mesa de participación municipal.

3.7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MEDIDAS

Sistemas de información

METAS

población víctima es caracterizada con priorización a víctimas que cuenten con vivienda de interés social

PROGRAMAS

Caracterización de la población víctima.

3.8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MEDIDAS

Fortalecimiento institucional.

METAS

Acompañamiento técnico para la operatividad del comité territorial de justicia transicional y sus cuatros subcomités técnicos.

PROGRAMAS

Convenio 0367 del 5 de Junio de 2015



4. REPORTE DE RUSICST

Se diligencia una herramienta llamada RUSICST de seguimiento que suministra el nivel Nacional desde la Unidad de Atención para la Víctimas y el Ministerio del Interior donde califican y hacen seguimientos a los Entes Territoriales cada semestre.

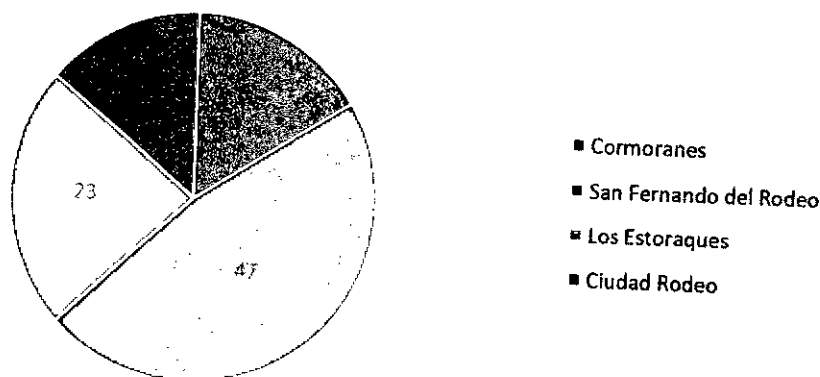
5. Planes y programas de generación de ingresos.

INFORME GENERAL DE UNIADES PRODUCTIVAS PARA VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

De acuerdo a las bases de datos suministradas por metrovivienda y el Sena, se procedió a hacer cruce de esta información para iniciar con las visitas en los cuatro (4) proyectos de vivienda favorecidos teniendo en cuenta los criterios requeridos donde se logró recopilar la información de las familias beneficiadas:

1. Familias que Cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios del proyecto de fortalecimiento para unidades productivas, en los cuatro (4) proyectos de vivienda: Cormoranes, San Fernando del Rodeo, Los estoraques, Ciudad Rodeo.

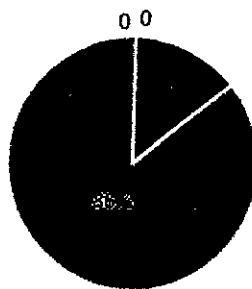
Numero de Familias Beneficiadas en Cada Proyecto de vivienda





2. Participación del género en las unidades productivas.

Participación de Género



■ Hombres ■ Mujeres

La grafica permite observar que hay mayor participación de la mujer como cabeza de hogar.

3. El 100 % de las unidades productivas desarrollan actividades legales.

Clasificación de unidades productivas:

CORMORANES:

- Unidad productiva de Misceláneas: 1
- Unidad productiva de Venta de hielo y Gaseosa: 1
- Unidad productiva de Tienda: 4
- Unidad productiva de Venta de lociones y cremas: 2
- Unidad productiva de Venta de pasteles: 1
- Unidad productiva de Salón de belleza: 3

- Unidad productiva de Costura: 2
- Unidad productiva de Papelería: 1
- Unidad productiva de Venta de helados: 1



SAN FERNANDO DEL RODEO:

• Unidad productiva de Venta de pasteles:	3
• Unidad productiva de Tienda:	9
• Unidad productiva de Venta de helados:	3
• Unidad productiva de Venta de ropa y zapatos:	4
• Unidad productiva de Papelería y variedades:	6
• Unidad productiva de Costura:	6
• Unidad productiva de Alquiler de lavadoras:	3
• Unidad productiva de Comidas rápidas:	1
• Unidad productiva de Fotocopiadora:	1
• Unidad productiva desala de belleza:	2
• Unidad productiva de Repostería:	1
• Unidad productiva de Mini estanco:	1
• Unidad productiva de Venta de arepas:	1
• Unidad productiva de Venta de pulpa de frutas:	1
• Unidad productiva de Venta de lociones:	1
• Unidad productiva de Fábrica de embutidos:	1
• Unidad productiva de Confitería:	1
• Unidad productiva de Video juegos:	1
• Unidad productiva de Fábrica de accesorios Para mascotas:	1

ESTORAQUES:

• Unidad productiva de Tienda:	11
• Unidad productiva de Venta de helados:	3
• Unidad productiva de Venta de almuerzos:	1
• Unidad productiva de Venta hielo y gaseosa:	4
• Unidad productiva de Fotocopiadora:	1
• Unidad productiva de Salón de belleza:	2
• Unidad productiva de Costura:	2
• Unidad productiva de Internet:	1
• Unidad productiva de Venta de pasteles:	2
• Unidad productiva de Papelería:	1
• Unidad productiva de Venta de minuto:	1



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

CIUDAD RODEO:

- Unidad productiva de Venta de pasteles: 1
- Unidad productiva de Venta de Pizza: 1
- Unidad productiva de Papelería: 1
- Unidad productiva de Venta de confitería y minutos: 3
- Unidad productiva de Sala de belleza: 1
- Unidad productiva de Costura: 2
- Unidad productiva de Tienda: 4
- Unidad productiva de Venta de helados: 1

4. El 100 % de las unidades productivas cumplen con los requisitos de tiempo funcionamiento y capital invertido para el fortalecimiento.

5. El 100 % de la población cumplen con el registro único de víctimas (RUV).

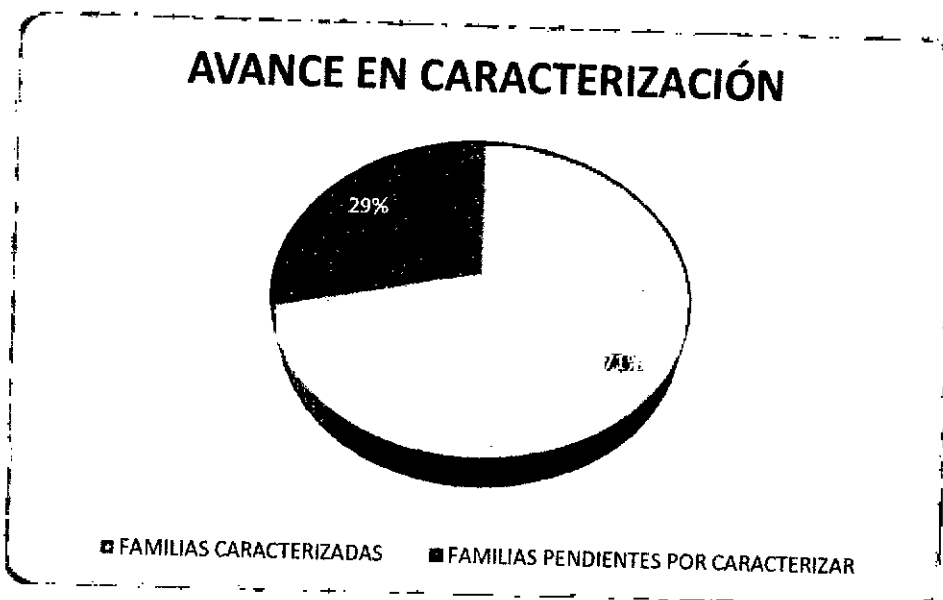
6. Informe en sobre los avances en cuanto a la caracterización de la población víctima del municipio.

CARACTERIZACIÓN

- **AVANCE DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN:**

META ACARCTERIZAR: 7056

TOTAL DE FAMILIAS CARACTERIZADAS AL 22 DE OCTUBRE DE 2015: 5024



La meta de caracterización es de 7056 familias a caracterizar, se logró el proceso de caracterización de 5024 familias, lo que corresponde a un 71%. (Total hasta el 22 de octubre).

El proceso de caracterización se llevó a cabo en un periodo de trece (13) semanas. Distribuidas de la siguiente manera:

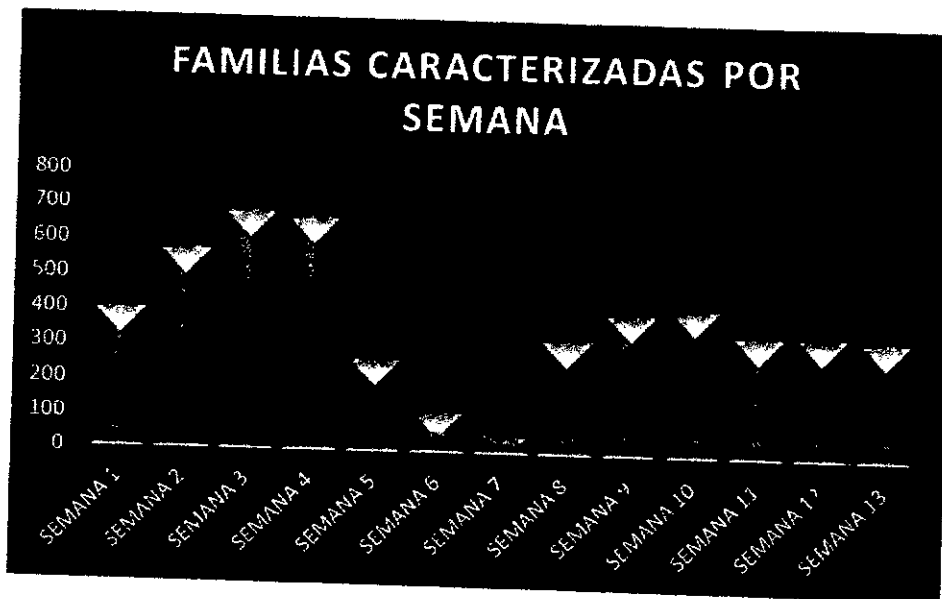
SEMANA	RANGO	FAMILIAS CARACTERIZADAS POR SEMANA
SEMANA 1	27/07/2015 - 01/08/2015	405
SEMANA 2	03/08/2015 - 08/08/2015	578
SEMANA 3	10/08/2015 - 15/08/2015	686
SEMANA 4	18/08/2015 - 21/08/2015	672
SEMANA 5	24/08/2015 - 28/08/2015	271
SEMANA 6	31/08/2015	122



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA PARA GRANDES COSAS

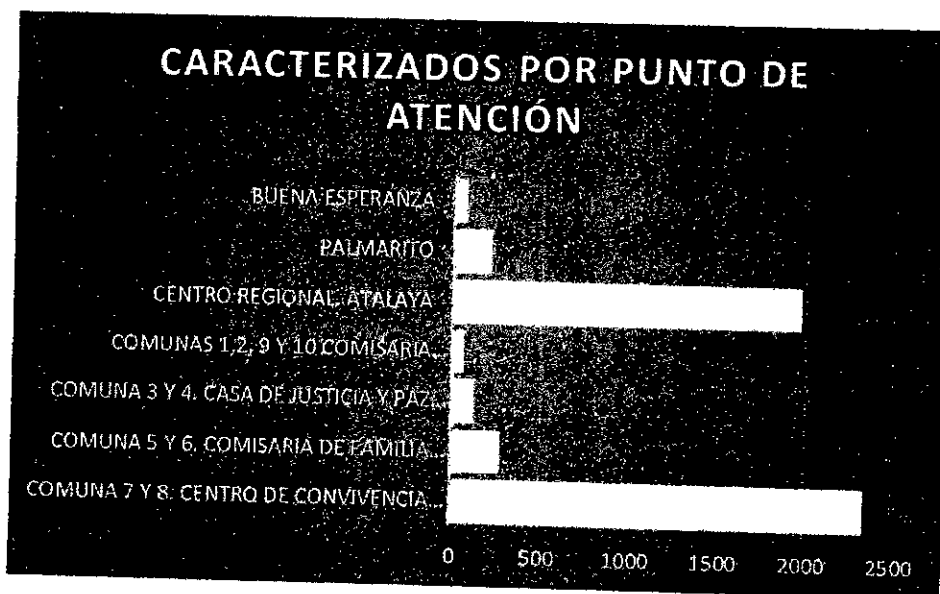
SEMANA 7	04/09/2015 07/09/2015 10/09/2015	-	55
SEMANA 8	15/09/2015 18/09/2015	-	333
SEMANA 9	21/09/2015 25/09/2015	-	411
SEMANA 10	28/09/2015 02/10/2015	-	430
SEMANA 11	05/10/2015 09/10/2015	-	354
SEMANA 12	13/10/2015 16/10/2015	-	358
SEMANA 13	19/10/2015 22/10/2015	-	349
TOTAL			5024





El proceso de caracterización se llevó a cabo en 5 puntos de atención. Las familias caracterizadas fueron atendidas en cada punto de atención de la siguiente manera:

PUNTO DE ATENCIÓN	TOTAL
COMUNA 7 Y 8. CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA COMUNEROS	2341
COMUNA 5 Y 6. COMISARIA DE FAMILIA PANAMERICANA	271
COMUNA 3 Y 4. CASA DE JUSTICIA Y PAZ DE LA LIBERTAD	122
COMUNAS 1,2, 9 Y 10 COMISARIA ESPECIAL CENTRO	55
CENTRO REGIONAL. ATALAYA	1969
PALMARITO	203
BUENA ESPERANZA	63
TOTAL	5024



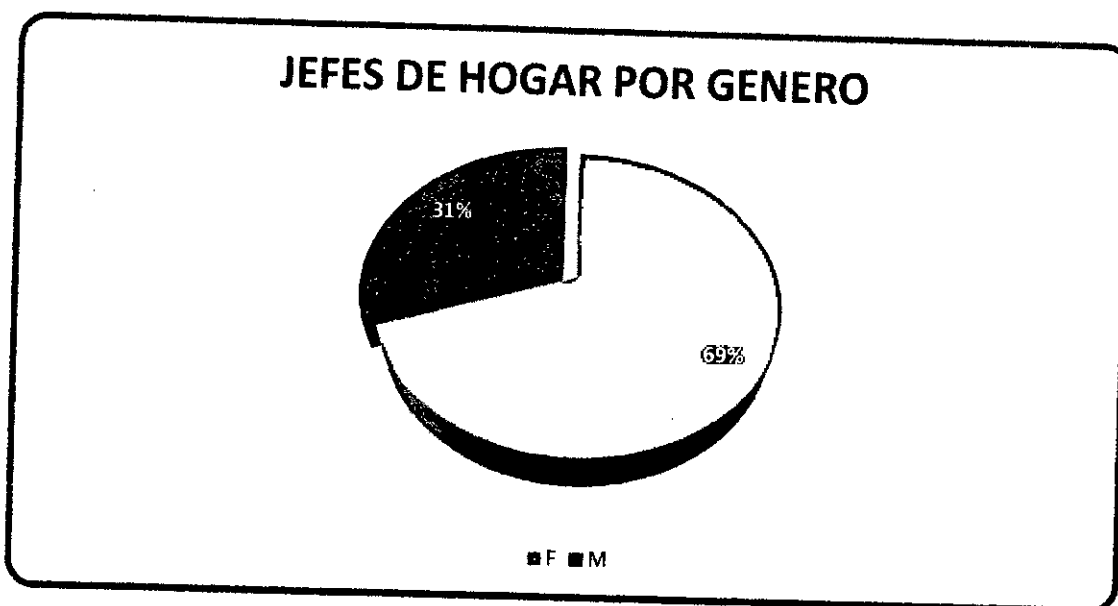


ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

Las familias caracterizadas de la zona rural, Corregimientos Palmarito y Buena Esperanza, también fueron atendidas en el centro regional de atalaya.

- **JEFES DE HOGAR CARACTERIZADOS POR GENERO:**



De los jefes de hogar caracterizados hasta el día 06 de octubre, el 31% corresponden a hombres 1267 y el 69% son mujeres 2874.

- Hasta el 06 de octubre Se caracterizaron 4146 familias, las cuales están conformadas por 16323 integrantes o miembros de familia.

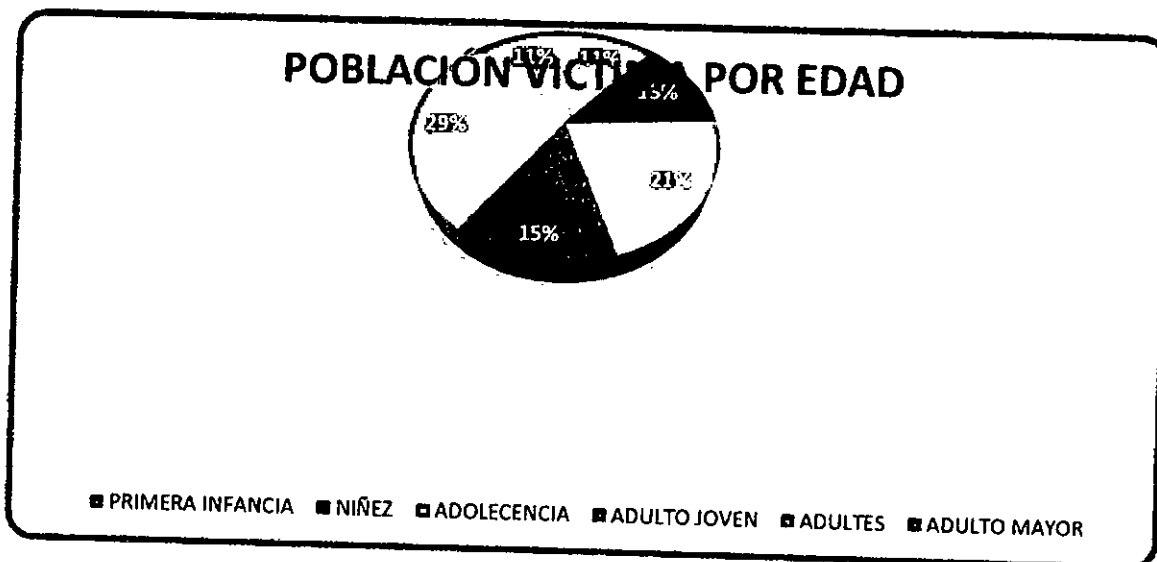


ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA PARA GRANDES COSAS

• EDAD DE LA
POBLACIÓN VICTIMA CARACTERIZADA: (con corte al 06 de Octubre)

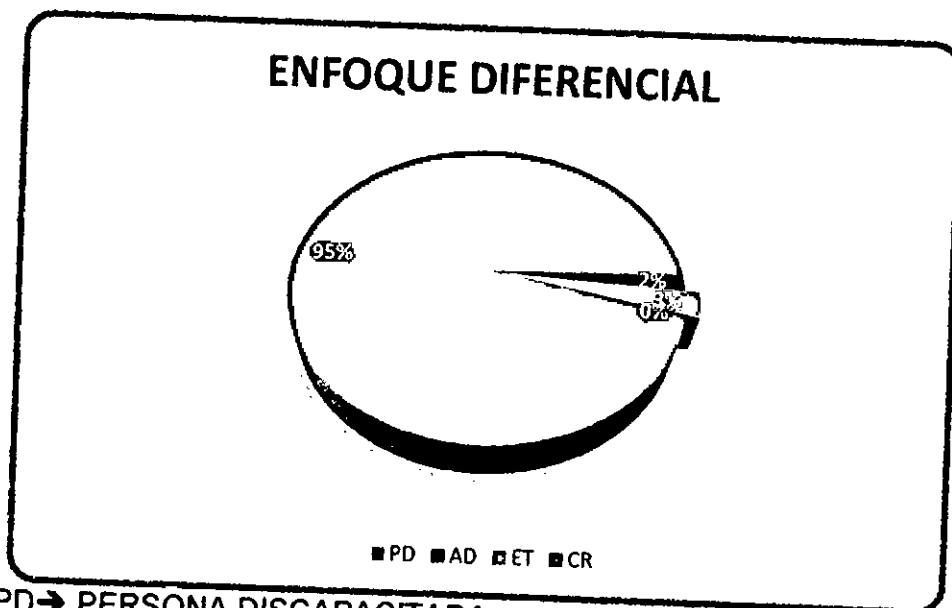
RANGOS DE EDADES DE LA POBLACIÓN VICTIMA			
RANGO	TIPO	DESCRIPCION	N° DE PERSONAS
De 0 a 5	1	PRIMERA INFANCIA	1779
De 6 a 10	2	NIÑEZ	2052
De 11 a 18	3	ADOLECENCIA	3330
De 19 a 26	4	ADULTO JOVEN	2283
De 27 a 50	5	ADULTES	4678
51 EN ADELANTE	6	ADULTO MAYOR	1837





- POBLACIÓN VICTIMA Y SU ENFOQUE DIFERENCIAL (con corte al 06 de Octubre)

ENFOQUE DIFERENCIAL			
PD	AD	ET	CR
169	3	5	1



PD → PERSONA DISCAPACITADA
ET → ETNICO

AD → AFRODESCENDIENTE
CR → COMUNIDAD ROM

7. Dentro de los compromisos en el CTJT y subcomités llevados a cabo en esta vigencia, cuales son los avances y logros obtenidos?



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

CTJT No. 1

Socialización y aprobación simulacro desplazamiento forzado.
Entrega implementos a la mesa municipal de participación, rendición de cuentas año 2014 y presentación de informe de la vereda los mangos.

CTJT No. 2

Aprobación ajustes PAT 2015, retro alimentación del simulacro
Desplazamiento masivo, situación de riesgo de NNJA de las
Comunas 6, 7, 8 y 9 y aprobación del plan de reparación colectiva
Del sujeto Cerro Norte.

CTJT No 3

Aprobación actualización PAT 2015.

CTJT No.4

Aprobación PAT 2016
Socialización informe de Gestión últimos 4 años
(el día 30 de Noviembre)

Subcomité Reparación Integral

- Sentencia cumplimiento exhorto
- Socialización de la Ruta de reparación Colectiva
- Restitución de tierras

Subcomité Sistemas de Información

- Creación usuarios vivanto
-

Subcomité Promoción Prevención y Garantías de No Repetición



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

- Socialización plan de Contingencia 2014 y Socialización Ruta colectiva.
- Seguridad Suspiro, Palmarito, Banco de Arenas, Zona Rural-Observaciones simulacro plan de contingencia.
- Alertas Tempranas – Plan Ciudad Capital
- Alertas tempranas – validación concepto de seguridad

8. Proyectos que se han presentado ante los avances de orden nacional que favorezcan a las víctimas de la ciudad de Cúcuta?

Programa Mundial de Alimentos

1. Agencia de las **Naciones Unidas**, cuya misión es acabar con el hambre en el mundo.
 2. **Financiado** con contribuciones voluntarias de los gobiernos, el sector privado y particulares.
 3. **Aliado** con los gobiernos nacionales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), instituciones, empresas y otras entidades.
 4. En promedio, llega a más de **80 millones de personas** con asistencia alimentaria en **82 países** cada año.
 5. A nivel nacional y local trabajamos con: DPS, ICBF, Ministerio de Educación, SENA, Gobernaciones, Alcaldías y ONG
- Los proyectos y las comunidades a ser atendidas se escogen en coordinación con estas entidades y otros socios y se busca la complementariedad de recursos (humanos, en especie y financieros)

9. LOGROS Y DIFICULTADES Y OTROS

Los principales logros obtenidos en esta administración con respecto a la AHÍ se resumen en:

- El aumento progresivo del presupuesto asignado para el componente alimentario de la AHÍ, que pasó de \$ 20.000.000 en el 2012 a \$260.000.000 en el 2015.
- La mejora en la composición de los kits alimentarios y no alimentarios, a partir de lineamientos nacionales e internacionales.
- La construcción, apropiación y divulgación de una Ruta de AHÍ, reconocida por funcionarios y víctimas.



- La asignación de un espacio para la oficina de AHÍ en el Departamento Administrativo de Bienestar Social, que permite garantizar condiciones mínimas de comodidad, dignidad y confidencialidad a las víctimas.
- La mejora de la atención, puesto que los funcionarios que toman declaraciones en la Personería Municipal y encargados de la AHÍ, conocen y aplican pautas para: a). Brindar un trato digno a las víctimas, b). Orientar e informar de manera adecuada sobre la Ruta de AHÍ, los derechos y deberes de las víctimas y la oferta institucional y c). Brindar primeros auxilios emocionales a las víctimas recientes.
- La contratación de CORPROFUT como operador de los recursos de la AHÍ, quien además ha delegado a un equipo de trabajo para brindar atención en la Oficina de AHI en Bienestar Social y en el Punto de Atención a Víctimas.
- El registro organizado de la atención a través de la herramienta SIAHI, que facilita el reporte de información sobre el número de víctimas atendidas y los recursos invertidos, entre otros datos importantes.
- El fortalecimiento a la Personería Municipal en las vigencias 2013 con \$50.000.000 y 2014 con \$319.000.000, para adecuaciones y contratación de personal para la toma de declaración.
- El municipio cuenta con el Plan de Acción Territorial para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las víctimas, formulado con el apoyo de las instituciones que conforman el SNARIV, avalado por la Mesa de Participación de Víctimas y aprobado por el Comité Territorial de Justicia Transicional.
- La actualización y validación del Plan de Contingencia para dar respuesta inmediata a emergencias humanitarias ocasionadas por el conflicto armado, a través de la realización de un ejercicio de simulacro sobre desplazamiento masivo.
- La divulgación de avances en la implementación de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de una estrategia de comunicación que funciona de manera coordinada entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Prensa de la Alcaldía, con el apoyo de Global Communities.

Por otro lado, también es importante mencionar las dificultades que subsisten en torno a la AHÍ:

- La Secretaría de Gobierno no dispone del personal suficiente para dar cumplimiento a todas las funciones que le han sido delegadas, en el marco de la Ley 1448 de 2011.
- El presupuesto asignado no ha sido suficiente para atender el 100% de las víctimas que recibe el municipio anualmente.
- Escasa gestión del Departamento Administrativo de Planeación para acceder a fuentes de financiación complementarias, que permitan mejorar la AHÍ y garantizar su entrega al 100% de las víctimas recientes, durante todo el año.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CÚCUTA
PARA GRANDES COSAS

Se ha centralizado la responsabilidad de la formulación e implementación de la Política Pública de Víctimas en la Secretaría de Gobierno y por tanto, las demás entidades de la administración municipal participan poco en estos procesos y no reconocen la importancia del tema.

- Las demoras en los procesos de valoración de la declaración, bajo la responsabilidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, obligan al municipio a realizar esfuerzos adicionales en materia presupuestal, con el fin de disponer de recursos para atender a las
- víctimas que interponen tutelas, porque superados los 90 días hábiles no les ha sido notificada su inclusión en el Registro Único de Víctimas.
- La rotación de funcionarios en la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo, genera dificultades en el marco de la ruta de atención, pues desconocen la oferta institucional y realizan remisiones de manera inadecuada.